



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo Jurídico Disciplinario

**Departamento:** Departamento de derecho público

**Área:** Área de formación jurídica disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho Internacional Público

**CÁTEDRA: B**

**AÑO LECTIVO:** 2018

#### **EQUIPO DOCENTE**

Titular: Meixner, José Ernesto

Adjunto/s: Balderrama, Ruth Ivonne

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Gallucci, Alberto Sebastián

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj):80**

**CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4**

#### **FUNDAMENTACION**

El complejo mundo en el que vivimos nos presenta, diariamente, una lucha que se desarrolla básicamente entre actores -estatales y no estatales- que se someten, voluntariamente o no, a un complejo y heterogéneo conjunto de reglas de juego. Una parte de esas reglas tienen origen en lo que podríamos llamar el sistema jurídico internacional formal, esto es, las normas del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Privado, del Derecho Comercial Internacional, etc. Las otras, tan o más importantes que las primeras, se originan en el ámbito

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



de la política internacional o de las relaciones internacionales incluyendo, dentro de ellas, a la economía internacional. El conocimiento y comprensión de ambos tipos de reglas de juego, así como el de las diversas causas que las originaron, es imprescindible para el profesional que quiera desempeñarse con éxito en éste ámbito del derecho. Aún aquel que piense dedicarse solamente al derecho interno y a ejercer la profesión en el más apartado de los rincones, debe saber que hoy por hoy, las normas internacionales han penetrado hasta lo más recóndito de los sistemas nacionales. Conocer el texto de las convenciones internacionales y saber, por ejemplo, que su versión en chino es tan auténtica y original como el texto en inglés o en español, es tan importante como saber la óptica política y cultural desde la que se interpreta ese texto en cada uno de los estados que forman la comunidad internacional. No tener esto presente puede ser un grave déficit en el desarrollo de cualquier actividad profesional vinculada al ejercicio de las ciencias sociales. Es por ello que el programa está enfocado, desde la perspectiva trialista del derecho, para cubrir no solo los aspectos del derecho internacional positivo, sino también los aspectos de política y de economía internacional que forman la faz sociológica y el análisis del quantum de justicia que se logra a través de los mismos por medio del análisis dikelógico del fenómeno internacional. La materia Derecho Internacional Público está ubicada en el tercer Año de la Carrera de Abogacía y está relacionada con otras materias, tales como Introducción al derecho, Economía Política, Historia Constitucional Argentina, Teoría y derechos constitucionales y Derechos Humanos, así como con Derecho Político, Derecho de la Navegación y Aduanero y Filosofía del Derecho. En un mundo globalizado la materia aporta a la formación de un profesional con clara conciencia democrática, que desarrolle un enfoque pluralista y respetuoso de la diversidad en sus distintas manifestaciones, comprometido con la defensa de los derechos humanos y de la ética profesional. Para ello promueve en los alumnos el desarrollo de un espíritu crítico y reflexivo que permita una compresión acabada de la problemática vinculada a la profesión para formar un profesional de excelencia.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

1).- Que el alumno comprenda la naturaleza y los caracteres del Derecho Internacional. No solo en lo referido a las normas vinculadas al manejo de la política exterior de la nación, sino también con aquellas relacionadas con los procesos de integración en marcha y,



especialmente, aquellas aplicables a los casos más comunes que pueda enfrentar un profesional en el ejercicio de la actividad en nuestra región.

2).- Que el alumno logre alcanzar las herramientas para entender el funcionamiento actual de la comunidad internacional; así como la evolución de la misma haciendo un paralelo entre su evolución política y las normas jurídicas que fueron surgiendo en cada etapa.

3).- Que el alumno comprenda el impacto que produce en nuestro derecho el haberle dado jerarquía constitucional a tratados de derechos humanos a partir de la reforma constitucional de 1994.

4).- Que el alumno adquiera la habilidad de relacionar los contenidos conceptuales de la asignatura con los propios de otras asignaturas y la capacidad de resolver problemas aplicando normas y principios de diferentes ramas del derecho.

### CONTENIDOS MINIMOS

**Derecho internacional público. Concepto, evolución y características. La formación del Derecho internacional público. Relaciones entre el derecho internacional, las relaciones internacionales y la política exterior. Principios y sujetos del Derecho internacional público. Organizaciones internacionales. ONU. Antecedentes. Organización y facultades. Las organizaciones dependientes y su importancia. OEA. Organización y facultades. Organizaciones de crédito internacional. Referencias de la tutela internacional de los derechos humanos. El derecho internacional humanitario. Justicia penal internacional. Relaciones internacionales y diplomáticas. Competencia territorial (derecho del mar, espacio aéreo, otras). Cooperación internacional. Integración económica. Política exterior argentina. Malvinas. Cuestiones de límites de la República Argentina. La Integración regional: concepto. Breve descripción de los diferentes procesos. Los sistemas jurídicos institucionales en el Derecho de la integración. Modelos supranacionales e intergubernamentales. El Derecho de la Unión Europea. El Derecho de la Integración en América Latina: ALALC, ALADI, CAN y MERCOSUR. UNASUR. El Derecho en el MERCOSUR. El sistema institucional de normas en el MERCOSUR. Proyectos y desarrollos institucionales. Perspectivas.**

### PROGRAMA:

#### UNIDAD I:

##### CONCEPTOS GENERALES. BASES DEL DERECHO INTERNACIONAL:

**a)** El concepto del derecho internacional. 1) Contenido. 2) Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil Internacional, Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional Penal, Derecho Ambiental Internacional y Derecho Comunitario. **b)** Fundamentos. Concepto. Antecedentes. Teorías contemporáneas. Caracteres. Naturaleza. La concepción de Kelsen del Derecho Internacional clásico como derecho primitivo. **c)** Extensión. El origen histórico y multicultural del Derecho Internacional. Bases sociológicas del Derecho Internacional clásico. El Derecho Internacional contemporáneo. Contextura. El pensamiento de



Francisco de Vitoria. La obra de Hugo Grocio. Evolución posterior de la doctrina. **d)** El Método. La visión Trialista. El elemento dikelógico, sociológico y nomológico. La Codificación y el Desarrollo Progresivo del Derecho Internacional. **e)** Condiciones de existencia y antecedentes remotos. El Imperio Romano. El Medioevo. La Comunidad Cristiana Jerarquizada. Comunidad de Estados Europeos Independientes y el Sistema de Equilibrio de Poder o de fuerza. La Revolución Francesa, las Revoluciones Americanas y sus efectos en el régimen internacional. La Santa Alianza. El Legitimismo. El Concierto Europeo. Las Nacionalidades. El Derecho Internacional del Califato Árabe. Los Estados Islámicos y el Imperio Otomano. **f)** Universalización del Derecho de la Comunidad Internacional Europea. La era de los Imperios. La primera Guerra Mundial. El Régimen Internacional en el Período entre guerras. El Régimen Internacional después de la segunda guerra mundial. El régimen Internacional luego del fin de la guerra fría.

**Bibliografía específica:**

- \* Barboza Julio. "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalia. Buenos Aires. Capítulo I, III. Año 2008.
- \*Halajczuk, bohdan y Moya Domínguez, María Teresa, "Derecho Internacional Público", Ediar, Bs As. Año 1999
- \*Puig, Juan Carlos. "Derecho de La Comunidad Internacional". Vol. 1 Parte General Editorial Depalma. Bs. As. Capítulo I. Año 1986

**Bibliografía ampliatoria:**

- \*Diez De Velasco, Manuel. "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo I, II. Año 2009
- \*Kelsen, Hans. "Principios De Derecho Internacional Público". El Ateneo. Bs. As. Capítulo I. Año 1965
- \* Verdross, Alfred. "Derecho Internacional Público". Aguilar SA de Ediciones. Madrid. Capítulo I, II, III, V, VI, VIII. Año 1982

**UNIDAD II: DEL DERECHO Y DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL.**

a) El estudio de las Relaciones Internacionales. Su relación con el Derecho Internacional b) La perspectiva Realista. La Tradición Liberal. La visión Marxista. c) La teoría de la Interdependencia. d) Los Regímenes Internacionales y la Política Internacional. e) El Impacto de las cuestiones económicas en las relaciones internacionales. El modelo ideal del Estado Comerciante. f) El debate teórico de la post guerra fría.

Bibliografía específica: Al ser más de cuatro libros sugerimos indicar los capítulos



- \* Altamira, Cesar. "Los marxismos de fin de siglo". Ediciones Biblos. Bs. As. 2006
- \* Amin, Samir. "El Capitalismo en la era de la Globalización". Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona. Año 1999
- \* Bauman, Zygmunt. "La sociedad sitiada". Ed. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires. Año 2007
- \* Chomsky, Noam. "Hegemonía o Supervivencia." Grupo editorial Norma. Bogotá. Año 2004

#### UNIDAD III: DE LAS FUENTES.

A) Consideraciones Generales. Art. 38 del Estatuto de C.I.J. b) Derecho Consuetudinario. La Costumbre: Concepto. Elementos. Obligatoriedad. Costumbre regional y local. El ius cogens. Derecho Convencional. Concepto. Relaciones entre el Derecho Consuetudinario y el convencional. C) Los Principios generales del derecho. La Jurisprudencia. La Doctrina. La Equidad D) Resoluciones de Organismos Internacionales. Actos unilaterales internacionales. Obligaciones que nacen sin convención. Concepto y elementos. E) Tratados: Concepto. Clases. Formación. Ratificación. Reservas. Adhesión. Entrada en vigencia. Efectos. El Principio Pacta Sunt Servanda. Interpretación. Fin de los Tratados. La Cláusula Rebus Sic Stantibus. Disposiciones Constitucionales. Tratados Incorporados a la Constitución. Responsabilidad Internacional. El acto ilícito internacional. Concepto y consecuencias. Elementos. F) Derecho Internacional y derecho interno. Doctrinas. La cuestión de la Primacía. Evolución Jurisprudencia en la Argentina. La Reforma Constitucional, disposiciones del art. 75 inc. 22 y 24.

#### Bibliografía específica:

- \*Barboza, Julio. "Derecho Internacional Público". Año 2008. Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo V, VII, Año 2008
- \* Gelli, María Angélica. "Constitución de la Nación Argentina" Ed. La Ley. Buenos Aires. Año 2017
- \* García Ghirelli, José. "Tratados y Documentos Internacionales". Víctor P. Zavalía. Buenos Aires. Año 2005
- \* Podestá Costa/Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I, Capítulo I. Tomo II. Capítulo XII, y Capítulo XIII. Año 2000
- \* Puig, Juan Carlos "Derecho de La Comunidad Internacional". Vol. 1 Parte General Editorial Depalma. Bs. As. Capítulo III. Año 1986

#### Bibliografía ampliatoria:

- \* Diez De Velasco, Manuel. "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo V, VI, VII, Año 2009

#### UNIDAD IV: DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL.



a) El Estado como sujeto de Derecho Internacional. Elementos esenciales. Nación y Estado. Teoría de las nacionalidades. Su importancia actual. Nacimiento. Transformación y extinción de Estados. Modalidad y restricción de la Soberanía. Condominio. Arrendamiento. Neutralización de un Estado y Neutralización de Territorio. Servidumbres. Capitulaciones. Régimen de Mandato y Fideicomiso. Protección Internacional de las Minorías. b) Personalidad Internacional de las Organizaciones Mundiales y Regionales. Entidades Internacionales y Supranacionales. Las Empresas Mercantiles Públicas y Privadas. Otras personas del Derecho Internacional. c) Personas Privadas y el Derecho Internacional. La Subjetividad internacional del individuo. d) Régimen Internacional de los Derechos Humanos. Normas Constitucionales. Pacto de San José de Costa Rica. Principales disposiciones.

**Bibliografía específica:**

- \*Barboza, Julio. "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo IX. Año 2008
- \* García Ghirelli, José. "Tratados y Documentos Internacionales". Víctor P. Zavalía. Buenos Aires. Año 2005
- \* Halajczuk, Bohdan, T.; Moya Domínguez, María Teresa del R, "Derecho Internacional Público". Ediar, Buenos Aires. Año 1999
- \* Podestá Costa/ Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I, Capítulo II y Capítulo VIII. Año 2000

**Bibliografía ampliatoria:**

- \* Diez De Velazco, Manuel: "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo X, XI. Año 2009

**UNIDAD V: DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONAL**

a).-Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes y constitución. Carta de la O.N.U. Órganos y funciones. El Consejo de Seguridad. La Asamblea General. La Resolución 377. b) La O.N.U. y la cooperación Internacional. Organización de los Estados Americanos. Organismos y funciones. c) Los Principios y las Normas que rigen las relaciones amistosas y de cooperación entre los estados. Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. 2625; 2131; 1514 y 3314. d) Doctrinas: Doctrina Monroe. Doctrina Drago.

**Bibliografía específica:**

- \*Barboza, Julio. "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo XII, XIII, XIV, XXIII, XXIV. Año 2008
- \* Diez De Velazco, Manuel.. "Las Organizaciones Internacionales". Ediciones Tecnos. Madrid.- Año 2007
- \* García Ghirelli, José. "Tratados y Documentos Internacionales". Víctor P. Zavalía. Buenos Aires. Año 2005



\* Podestá Costa/Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I, Capítulo II, III. Año 2000

\*Puig, Juan Carlos. "Derecho de La Comunidad Internacional". Vol. 1 Parte General Editorial Depalma. Bs. As. Capítulo II. Año 1986

**Bibliografía ampliatoria:**

\*Dromi San Marino, Laura. "Legítima defensa internacional. Ciudad Argentina". Fundación centro de Estudios Políticos y Administrativos. Buenos Aires. Año 1998

\*Halajczuk bohen y Moya Domínguez, María Teresa, "Derecho Internacional Público", Ediar, Bs As. Año 1999

**UNIDAD VI: DEL TERRITORIO, DE LAS AGUAS Y EL ESPACIO**

a) Geopolítica. Nociones Generales. Geopolítica y la problemática internacional argentina. b) Adquisición de Territorio. Diversos modos. Límites Internacionales. Límites y Fronteras. Sucesión de Estados y modificaciones territoriales. Problemática territorial argentina. Cuestiones de Límites. La cuestión de las Islas Malvinas. Cuestiones limítrofes con Chile. Historia y situación actual. La cuestión de los hielos continentales. El Tratado Antártico. c) El Derecho del Mar en el Derecho Internacional Público. Historia y situación actual. La Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. La Carta de Jamaica. El Alta Mar. Definición. Principios y Libertades. d) El Mar Territorial. Zona contigua. Zona Económica Exclusiva. Derecho de los Estados sin litoral. La Zona. Delimitación. Régimen Internacional. Otras aguas. Los ríos, soberanía, navegación y explotación. Buques, nociones generales. Jurisdicción. e) Espacio Aéreo. Espacio Ultraterrestre. Principales tratados.

**Bibliografía específica:**

\*Barboza, Julio. "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo X, XI. Año 2008

\*Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Año 1982

\*Halajczuk, bohdan y Moya Domínguez, María Teresa, "Derecho Internacional Público", Ediar, Bs As. Año 1999

\* Podestá Costa. Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I, Capítulo VI. Año 2000

**Bibliografía ampliatoria:**

\*Guber, Rosana. "¿Por qué Malvinas?: de la causa nacional a la guerra absurda". Fondo de cultura. Año 2006

Económica. Buenos Aires. Año 2012

\*Diez De Velasco, Manuel: "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV. Año 2009



UNIDAD VII: DE LAS PERSONAS HUMANAS.

- a) Nacionalidad. Nociones generales.
- b) Nacionalidad de Origen y Adquisición de la Nacionalidad por Naturalización. Requisitos.
- c) La doble o múltiple nacionalidad. La apátrida.
- d) La nacionalidad de las personas jurídicas colectivas.
- e) Los extranjeros. Conceptos Generales. Admisión. Deberes. Expulsión.
- f) Los problemas migratorios y la cuestión de los refugiados.

**Bibliografía específica:**

- \*Barboza Julio: "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo XXVI. Año 2008
- \* Podestá Costa/ Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I. Capítulo VIII. Año 2000

**Bibliografía ampliatoria:**

- \*Diez De Velasco, Manuel: "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo XXV, XXVI. Año 2009

UNIDAD VIII: DEL MANEJO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

- a) Los Jefes de Estado. Nociones Generales. Funciones. Inmunidades y Privilegios.
- b) Los agentes diplomáticos. Nociones Generales. Funciones. Designación e investidura.
- c) Los funcionarios consulares. Funciones.
- d) El manejo de las relaciones internacionales.
- e) Las gestiones o negociaciones diplomáticas.

**Bibliografía específica:**

- \*Barboza, Julio. "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalía. Buenos Aires. Capítulo XV. Año 2008
- \*Halajczuk, Bohen y Moya Domínguez, María Teresa, "Derecho Internacional Público", Editar, Bs As. Año 1999
- \* Podestá Costa. Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo I. Capítulo VIII. Año 2000

**Bibliografía ampliatoria:**

- \*Diez De Velasco, Manuel: "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo XV, XVI. Año 2009
- \* Escude, Carlos. "Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina". Edición del CARI y Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Año 1999

UNIDAD IX: DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES:

- a) La Negociación. Los Buenos Oficios y la Mediación. La Investigación Internacional. La Conciliación Internacional. b) El Arbitraje. La Corte Internacional de Justicia. c) Medios



coercitivos que no son la guerra para la solución de los conflictos internacionales. Reglamentación Internacional de los conflictos armados. Nociones Generales. d) Evolución Histórica. Concepto actual del conflicto armado internacional. Desarme y Control de armamentos. Idea General. e) Las armas nucleares y su constante evolución. Los gastos Militares. Negociaciones y acuerdos Este-Oeste sobre control de armamentos. Acciones de las Naciones Unidas en favor del desarme y el control de armamentos. f) Protección de las víctimas de los conflictos armados. El problema de los refugiados. La neutralidad. Evolución y figuras afines.

**Bibliografía específica:**

- \*Barboza, Julio: "Derecho Internacional Público". Ed. Zavalia. Buenos Aires. Capítulo XIII, XXII. Año 2008
- \*Halajczuk, Bohen y Moya Domínguez, María Teresa, "Derecho Internacional Público", Editar, Bs As. Año 1999
- \*Podestá Costa/ Ruda. "Derecho Internacional Público". Editora Tea. Bs. As. Tomo II. Capítulo VIII. Año 2000

**Bibliografía ampliatoria:**

- \*Bellamy, Alex. "Guerras Justas: de Cicerón a Iraq." Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Año 2009
- \*Diez De Velasco, Manuel: "Instituciones Del Derecho Internacional Público". Ediciones Tecnos. Madrid. Capítulo XXXVII, XXXVIII, XXXIV. Año 2009.

**UNIDAD X: DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN**

- a) Concepto. Caracteres del derecho comunitario. Relaciones con el derecho internacional y el derecho interno. Disposiciones Constitucionales. Fuentes. Ámbito de Aplicación. La integración Europea. Antecedentes. Causas económicas y Políticas de la integración. Las Tres Comunidades. Evolución. Integración de las instituciones. La Unión Europea. Maastricht y las perspectivas. b) La idea de la integración en el pensamiento y en la acción de los próceres americanos. Antecedentes. Congresos y Conferencias. La ALALC y la ALADI.
- c) El Mercosur. Antecedentes. Sistema Jurídico del Mercado Común del Sur. Tratado de Asunción. Conceptos y Objetivos. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Fuentes. Aspectos Constitucionales. Ámbito de aplicación. Funcionamiento. Relaciones del Mercosur con otros bloques económicos. d) UNASUR y el CELAC. Antecedentes. Miembros. Órganos. Funciones

**Bibliografía específica:**

- \*Arnaud, Vicente Guillermo. "MERCOSUR, Unión Europea, Nafta y los procesos de integración regional". Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. Argentina. Año 1996
- \*Bidart Campos, Germán; Albanese, Susana. "Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Comunitario." Ediar. Buenos Aires. Año 1999.
- \*Ekmekdjian, Miguel Ángel. "Introducción Al Derecho Comunitario Latinoamericano." Ediciones De Palma. Bs. As. Año 1994



**Bibliografía ampliatoria:**

- \*Mangabeira Unger, Roberto. "La reivindicación del libre comercio: la división mundial del trabajo y el método de la economía". Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Año 2011
- \*Vázquez, Federico, Damoni, Emanuel y Flores Emiliano. "Integración o dependencia: diez tesis sobre el presente de América Latina". Ediciones Continente. Buenos Aires. Año 2012

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Durante el desarrollo de la materia se realizaran las siguientes actividades:

La cátedra trabajara a través de la combinación de diversas **modalidades** como ser expositivas magistrales. El profesor al iniciar cada clase realizara preguntas a los alumnos, con el fin de poder tener un diagnóstico sobre los conocimientos previos que puedan tener de los temas a desarrollar

También se realizarán durante las clases actividades en las que los alumnos deberán desarrollar algún contenido del programa, indicado por el docente. Estas actividades se podrán realizar de manera grupal o individual. En caso de que las actividades sean grupales, la conformación de los grupos se realizará al inicio del curso en grupos de no más de cinco alumnos cada uno. Cada uno de esos grupos realizará estudios y trabajos de investigación sobre distintos temas del ámbito nacional e internacional de los cuales serán expuestos en clases especiales. Para ello deberán usar todas las fuentes de información posibles. Desde los textos clásicos de la materia y la bibliografía específica del tema de que se trate, hasta toda la información disponible en internet, pasando por la lectura de diarios periódicos y revistas especializadas sobre el tema y de divulgación general, así como la observación y el análisis de los distintos programas o películas que las distintas formas de televisión ofrecen. Esto apunta fundamentalmente a que el alumno incorpore el hábito que la mayoría no trae acerca de la lectura de diarios o revistas y en ellas, particularmente, la de la información internacional. El primero de esos trabajos se indicará en la primera clase y consistirá en identificar lo que el grupo considere como los diez temas más relevantes de la actualidad internacional y apunta a que el alumno este continuamente actualizado sobre los acontecimientos internacionales



pudiendo relacionarlos con diversos puntos del programa de la materia. Esta actividad constituirá en el primer Trabajo Práctico realizado en forma grupal.

Los grupos constituidos son los que a lo largo del cuatrimestre realizaran tareas de investigación acerca de diversos puntos del programa. Se pondrá especial énfasis en el análisis jurisprudencial. Tanto de los fallos de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación como de los tribunales internacionales..

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de que los alumnos puedan subir los trabajos prácticos que realizaran en forma grupal o individual durante el cuatrimestre y puedan interactuar entre el profesor/alumno y viceversa en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula. La cátedra viene utilizando en forma frecuente videos, películas y proyecciones sobre temas internacionales.

Como otra de las actividades que la Cátedra realizará serán el dictado de conferencias con la participación de diferentes expositores del ámbito local y nacional. Estas conferencias tendrán por finalidad que los alumnos institucionalicen los conocimientos teóricos aprendidos en clase.

#### **MODALIDAD DE EVALUACION:**

#### **EVALUACION:**

Como modelo de evaluación significativo de nuestra disciplina tiene como corolario la complementación del tradicional sistema de evaluación de carácter sumativo, esto es, valorando a través de un examen de tipo memorístico – escrito los logros alcanzados tras un proceso de aprendizaje, como así también se aplicara otro sistema de evaluación continua o procedural el que tan importante el resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje como el proceso en sí. El profesor no se limitara a la calificación de los resultados obtenidos por los alumnos a partir de una única forma de evaluación. Sino que el docente, informara a los alumnos desde el principio del curso acerca de las técnicas de evaluación, sobre el modo de



puntuar los resultados obtenidos mediante estas y en relación con la importancia que van a adquirir dichos resultados en la calificación final. De este modo la evaluación de los alumnos estará integrada por una evaluación inicial, por evaluaciones formativas que tendrán una calificación numérica y la evaluación final integradora.

**La evaluación de los aprendizajes en esta asignatura tendrá los siguientes criterios:**

1. Claridad y precisión en las respuestas (Claridad Conceptual).
2. Capacidad de síntesis.
3. El grado de participación en clase.
4. La utilización de vocabulario técnico – jurídico.
5. La capacidad de transferir sus conocimientos en los trabajos prácticos.
6. Redacción, coherencia textual, ortografía, prolíjidad y presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos grupales e individuales.

Esto no correspondería colocara en el programa ya que es un requisito académico que lo controla la facultad a través del sistema siu.**Instrumentos de evaluación:**

Tienen la finalidad esencial de monitorear y comprobar el aprendizaje de los alumnos, en el marco del sistema de evaluación formativa-continua implementado en la Universidad.

En la primera clase se realizará una evaluación diagnóstica mediante un cuestionario con diversas preguntas sobre actualidad internacional e historia universal a fin de obtener información acerca del nivel de información que tienen los alumnos el objetivo de comprobar saberes previos de los alumnos. Además los alumnos deberán presentar distintos trabajos prácticos en forma oral o escrita, individual o grupal que podrán ser subidas al aula virtual o bien ser entregado al profesor en carpeta en hoja A4 con letra Arial: tamaño 11 y márgenes: Superior, inferior, derecho e izquierdo 3cm. Así también se establecerá como instrumento de evaluación continua, la realización de un breve cuestionario que deberá ser respondido en clase de forma individual.

En cada instancia de evaluación, el profesor llevará a cabo la devolución de los exámenes a los alumnos, con la finalidad de realizar un análisis en forma conjunta entre



alumno/docente sobre los errores y dificultades que se presentaron a la hora de realizar el examen; esto ayudara a los alumnos para que reflexionen sobre su forma de estudio, y al profesor le servirá para analizar los recursos empleados o los que deberá emplear para la obtención de mejores resultados por parte de los alumnos en las instancias evaluativas.

**a) Evaluación Parcial y Recuperatorio:**

La evaluación parcial: es la instancia de comprobación de aprendizaje de carácter escrito, las cuales versarán sobre los contenidos conceptuales del programa.

El alumno debe tener en cuenta al ser una materia que se puede cursar será evaluado a través de un parcial y su correspondiente recuperatorio. Luego de aprobar las instancias de evaluaciones establecidas en el cuatrimestre, deberá rendir un examen integrador final.-

**b) Evaluación Final Integradora:**

En el caso de los alumnos que opten por la modalidad libre, estos deberán rendir de forma oral ante un tribunal conformado por los docentes de la catedra en las fechas programadas en el calendario académico

**REQUISITOS DE APROBACION Y PROMACION DE LA MATERIA:**

Para la promoción de los alumnos estos deberán aprobar dos instancias de evaluación, un examen parcial y un examen integrador, cada una con su respectiva instancia de recuperación. Para la calificación se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

**Las condiciones que el alumno debe cumplir para aprobar el primer parcial y el examen integrador a criterio de la catedra serán:**

1. **Claridad y precisión en las respuestas (Claridad Conceptual).**
2. **Capacidad de síntesis.**
3. **La utilización de vocabulario técnico – jurídico.**



#### 4. La capacidad de transferir sus conocimientos en los exámenes

Los procedimientos y criterios que serán utilizados por la Catedra para determinar la calificación final en el caso de los alumnos que cursen la materia serán:

- 1.- Se promediarán las notas obtenidas en el primer parcial y en el integrador.
- 2.- Se tendrá en cuenta las notas que obtenidas en los trabajos prácticos realizados durante el cursado de la materia. (*Redacción, coherencia textual, ortografía, prolíjidad y presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos grupales e individuales*)
- 3.- La nota que obtenga por participación en clase.

Los alumnos que opten por rendir la materia a través de la modalidad libre. Se tendrá en cuenta

- A.- Claridad y precisión en las respuestas (Claridad Conceptual).
- B.- La utilización de vocabulario técnico – jurídico.